



Resolución de Gerencia Municipal N° 0538 -2019-MPY

Yungay, 02 SET. 2019

VISTOS:

El Informe N° 450-2019-MPY/07.30, de fecha 02 de agosto de 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, Prof. Meves Paredes García, a través del cual solicita la aprobación del plan "Plan de Contratación Docente para el Sector Educación 2019", Acuerdo de Concejo N° 017-2019-MPY, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay", que regula la formulación y aprobación de los planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2019-MPY, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprueba la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Unidad de Gestión Educativa de Yungay, de la Dirección Regional de Educación de Ancash, para mejorar la calidad y equidad de la Educación en la Provincia de Yungay; a través del fortalecimiento de capacidades de los directivos, docentes nombrados y contratados, participando en el Curso Taller de Capacidades Docente 2019;

Que, del citado convenio y del compromiso de las partes se desprende que: "La Municipalidad deberá garantizar la planificación y ejecución del Curso Taller de Capacitación Docente 2019; apoyar el proceso de capacitación Docente y Padres de Familia en coordinación con la UGEL; Establecer estándares educativos en coordinaciones con los especialistas de la UGEL Yungay, para evaluar permanentemente los logros de aprendizaje; Establecer incentivos para premiar y motivar la eficiencia docente, el desarrollo de innovaciones educativas previa evaluación de una comisión bipartita y Promover actividades educativas y culturales en la comunidad que permitan reforzar y apoyar el trabajo educativo de las instituciones; por el período de vigencia de un año, período comprendido al año lectivo 2019;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 450-2019-MPY/07.30, de fecha 02 de agosto de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, Prof. Meves Paredes García, dentro del marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Unidad de Gestión Educativa de Yungay, de la Dirección Regional de Educación de Ancash, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2019-MPY; solicita la aprobación del plan denominado: "PLAN DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL SECTOR EDUCACIÓN 2019", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0538-2019-MPY

Que, el objetivo específico del PLAN DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL SECTOR EDUCACIÓN 2019, es contratar docentes, auxiliares y personal de servicio para garantizar la calidad educativa en las instituciones educativas del distrito de Yungay; para lograr algunos cambios y atenuar la baja calidad educativa en las instituciones educativas del distrito de Yungay, durante el período lectivo de julio a diciembre 2019;

Que, el artículo 4°, 4.2. de la Ley N° 30879 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, señala: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 0458-2019-MPY/05.10, de fecha 06 de agosto de 2019, la C.P.C. Rocío S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil con 00/100 Soles), con la siguiente estructura funcional programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0131	: PLAN DE EDUCACION CON OPORTUNIDAD DE IGUALDAD DE PARA TODOS ORIENTADAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YUNGAY-YUNGAY-ANCASH
(Nemónico)		
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos	13	: PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA Y MODERNIZACION
Categoría Presupuestal	01	: ACCIONES CENTRALES
Programa	9001	: ACCIONES CENTRALES
Producto/Proyecto	3999999	: SIN PRODUCTO
Actividad	5000840	: GESTION EDUCATIVA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJE
Función	22	: EDUCACION
División Funcional	047	: EDUCACION BASICA
Grupo Funcional	0104	: EDUCACION PRIMARIA
Meta	0001	:

Que, en ese sentido, estando al pedido de aprobación del PLAN DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL SECTOR EDUCACIÓN 2019, formulado por el Gerente de Desarrollo Social, en mérito Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Unidad de Gestión Educativa de Yungay, de la Dirección Regional de Educación de Ancash, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2019-MPY; el mismo que cuenta con factibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; resulta viable su aprobación mediante acto resolutorio para su cumplimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero de 2019, se delega en forma adicional al Sr. Elber José Poma Aban, Gerente Municipal, la facultad de aprobación de Planes de Trabajo, según Directiva N° 004-2015-MPY/GM;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0538-2019-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan denominado “**PLAN DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL SECTOR EDUCACIÓN 2019**”, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, la organización y ejecución del Plan aprobado, en el artículo precedente; precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Social deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación de cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poza Aban
GERENTE MUNICIPAL

